



Municipalidad de Tucapel  
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba devolución de excedentes  
Proyecto Taller de Box en Polcura FNDR  
código 18-DE-0114  
Huépil, 30 de Octubre del 2019

**DECRETO ALCALDICIO N°3718/2019**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Certificado del Director Desarrollo Comunitario, por devolución excedente del Proyecto FNDR código 18-DE-0114 Taller de Box en Polcura, recursos Gobierno Regional, por un monto total del proyecto de \$3.225.200.- (tres millones doscientos veinticinco mil doscientos pesos), total gastos \$3.144.264.- (tres millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro pesos), quedando un saldo por excelente de \$80.936.- (ochenta mil novecientos treinta y seis pesos).
- d) Libro mayor cuenta [REDACTED] Fondos en Administración Proyecto FNDR código 18-DE-0114 Taller de Box en Polcura.

**DECRETO**

- 1.- **Procede** devolución de excedentes ingresados para el Proyecto FNDR código 18-DE-0114 Taller de Box en Polcura., por un monto de \$80.936.- (ochenta mil novecientos treinta y seis pesos). indicada en la letra c) de los vistos, a nombre del Gobierno Regional.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] taller de Box en Polcura.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Of. de Partes  
Dpto Administración y Finanzas  
Archivo

FDA/GPL/MWC/jfv



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**ALCALDE (S)**

